

FECHA: 06/11/2018

EXPEDIENTE Nº: 9267/2016

ID TÍTULO: 4316153

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Mediación y Gestión del Conflicto por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

4.1 - Sistemas de información previo Se actualiza el perfil de ingreso recomendado 4.2 -

Requisitos de acceso y criterios de admisión Se actualizan los criterios de admisión 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se aumenta el numero de plazas por edición, 180 plazas en la edición de abril y 180 plazas en la edición de octubre, sumando en cada edición un total de 360 plazas. 6.1 - Profesorado Se actualiza el personal académico 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Criterio 7. Se actualizan los convenios de prácticas adecuándose al número de plazas ofertadas. 11.1 - Responsable del título Se actualiza el Responsable de la Universidad 11.2 - Representante legal Se actualiza el Solicitante legal de la Universidad 11.3 - Solicitante Se actualiza el Representante de la Universidad

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se aumenta el número de plazas por edición, 180 plazas en la edición de abril y 180 plazas en la edición de octubre, sumando en cada edición un total de 360 plazas.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza el perfil de ingreso recomendado

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los criterios de admisión

#### 6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza el personal académico

No me corresponde su evaluación como evaluador profesional

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Criterio 7. Se actualizan los convenios de prácticas adecuándose al número de plazas ofertadas.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el Responsable de la Universidad

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el Solicitante legal de la Universidad

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza el Representante de la Universidad

Madrid, a 06/11/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo